ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27060

CONTRATO Nº 13

"RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO
(CD 03/2018)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con CIC Nº 663302, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., con RUC 80030116 – 1, domiciliada en Insaurralde N° 136 casi Mcal. López, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por Enzo Rodrigo Miranda Núñez con CIC 3328434, en su carácter de Socio – Gerente, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO** – ID 346.791, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 052/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto el **RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA ANNP – SEGUNDO LLAMADO** – ID 346.791 y las características y cantidades se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 052/2018 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 346.971

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2018, convocado por la Contratante, según Resolución Nº 097/2018 del 08 de mayo de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por el Total.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 052/2018 del 16 de octubre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Renovación de Licencia de Software Antivirus	Unidad	Unidad	1	44.000.000	44.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y cuatro millones. I.V.A. Incluido

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en Anexo C – Especificaciones Técnicas – Punto 2, conforme a lo estipulado en la Carta Invitación y documentos Anexos, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el CGC 14.6. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las CGC y CEC.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Isaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las CGC y CEC.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE del año 2018.

Enzo Rodrigo Miranda Núñez
Contratista
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación de Puertos